



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 044 DE 2013

Objeto. Realizar la obra civil para la remodelación de baños de una sede judicial a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

- A. Eliminar los documentos financieros contenidos en el numeral 1.10.2, literal C – Documentos de la oferta páginas 16 y 17 y el literal B – Verificación de los requisitos financieros del Capítulo 2, numeral 2.1 Forma de verificación y evaluación, página 23.**

Por medio de la cual se eliminan los documentos financieros solicitados en las páginas 16, 17, se elimina la forma de verificación y evaluación financiera contenida en la página 23, así:

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, adjudicará totalmente el contrato, al oferente cuya oferta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y su Decreto 0734 de 2012.

La evaluación de las ofertas se realizará según los criterios que se relaciona en la Tabla No. 3.

Criterios de evaluación	Calificación
Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple/No cumple
Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia	Cumple/No cumple
Verificación de la oferta económica	Cumple/No cumple

Tabla No. 3 Criterios de evaluación

2.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

A. Verificación de los requisitos jurídicos

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

B. Verificación de las especificaciones técnicas

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



documentos técnicos y servicios presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

C. Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor para los elementos mencionado en el numeral 1.4., sin exceder el valor total para el mismo, correspondiente a la suma cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setenta pesos m/cte., \$58.864.070, incluido A.I.U e I.V.A. Para este aspecto el proponente diligenciará correctamente el Anexo No. 7.